



# Los Derechos Humanos en Columbia Británica: La Discriminación contra personas con discapacidades físicas o mentales



Esta hoja informativa fue creada para ayudarle a entender la discriminación contra personas con discapacidades físicas o mentales en BC. Si usted tiene preguntas, sírvase contactar a la **BC Human Rights Clinic** (Centro de Ayuda con Derechos Humanos). La información de contacto aparece al final de esta hoja informativa.

Columbia Británica tiene una ley para la protección y promoción de los derechos humanos. Se llama el *BC Human Rights Code* (Código de Derechos Humanos de BC) o en adelante el *Código*. En BC, el *Código* lo protege de malos tratos o de que le nieguen un beneficio porque usted tiene una discapacidad. Le permite presentar una queja ante el **BC Human Rights Tribunal** (Tribunal de Derechos Humanos de BC) si usted cree que ha sido objeto de discriminación.

El *Código* también lo protege de la **retaliación** si usted presenta, o está pensando en presentar, una queja o si está involucrado de alguna otra manera. La **retaliación** sucede cuando alguien trata de causarle daño o desquitarse de usted.

## \* ¿Qué es una discapacidad?

Una discapacidad es una condición que limita los sentidos o actividades de una persona. Puede ser física o mental, visible o invisible.

## \* ¿Qué son algunos ejemplos de una discapacidad?

- enfermedades mentales, como depresión
- discapacidades de aprendizaje, como dislexia
- adicciones a drogas o alcohol
- diabetes
- VIH/SIDA
- deficiencias sensoriales, como ceguera o sordera

## \* ¿Tienen otros que ajustarse a mi discapacidad?

Los empleadores, arrendadores, y las personas que prestan servicios al público tienen que esforzarse por acomodar las

necesidades de las personas discapacitadas hasta el punto que ajustarse a estas necesidades resultare en **dificultades excesivas** (en inglés, *undue hardship*). Esto se denomina el **deber de un ajuste razonable** (en inglés, *duty to accommodate*).

La manera en que se proporciona tal ajuste depende de la situación específica. Por ejemplo, puede requerir que un empleador o arrendador:

- le proporcione capacitación adicional
- ajuste su horario de trabajo
- modifique o compre equipo
- cambie sus funciones o carga de trabajo

## \* Discriminación en el trabajo

El *Código* prohíbe a los empleadores:

- anunciar un puesto de tal manera que discrimine en su contra porque usted tiene una discapacidad
- negarle un puesto debido a su discapacidad
- pagarle un sueldo distinto que a otros empleados que hacen el mismo trabajo porque usted tiene una discapacidad
- despedirlo o bajarlo de categoría debido a su discapacidad, a menos que usted ya no pueda desempeñar las funciones esenciales del trabajo

## \* Discriminación en un lugar público

Las personas discapacitadas tienen el derecho de utilizar todos los servicios e instalaciones públicas, incluyendo salas de teatro y cines, tiendas, restaurantes, instituciones educativas, transporte colectivo, y servicios del gobierno.

A veces una instalación o servicio no puede ser ajustado a las necesidades de una persona discapacitada. En tal caso, el proveedor del servicio debe demostrar que le causarían dificultades excesivas (en inglés, *an undue hardship*) si se le requiriere hacerlo.

## \* Discriminación en la vivienda

Un arrendador no puede:

- negarse a arrendarle una casa o departamento si usted es discapacitado
- cobrarle más por el alquiler o el depósito de seguridad
- desalojarlo porque usted tiene una discapacidad

Un arrendador tiene que ajustarse a la discapacidad de una persona hasta el punto que hacerlo resultare en **dificultades excesivas** (en inglés, *undue hardship*).

## \* ¿Cómo sé si tengo motivo para presentar una queja de derechos humanos?

Para presentar una queja conforme al *Código de Derechos Humanos de BC*, **todos los siguientes puntos** tienen que ser ciertos:

- ✓ Ha recibido malos tratos o se le ha negado un beneficio.
- ✓ Hay una conexión entre la manera en que ha sido tratado (mal, o se le ha negado un beneficio) y su discapacidad física o mental.
- ✓ El comportamiento sucedió en una situación como el trabajo, en una tienda o restaurante, o entre un arrendador y un arrendatario.

Usted debe presentar su queja dentro de los seis meses del suceso. (Nota: Hay ciertas excepciones a este límite de tiempo.) Al presentar una queja comienza un procedimiento legal similar a un proceso judicial. Una persona que presenta una queja es conocida como **querellante** (in inglés, *complainant*).

Puede obtener un resumen general de los Derechos Humanos en BC en la hoja informativa **Los Derechos Humanos en Columbia Británica: Lo que usted necesita saber** (*Human Rights in British Columbia: What you need to know*)

## \* ¿Dónde puedo conseguir ayuda?

Los **querellantes** de cualquier lugar en la provincia pueden conseguir información por medio de la **BC Human Rights Clinic** (Centro de Ayuda con Derechos Humanos). El personal de dicho centro puede ayudarle a entender el *Código de Derechos Humanos* o a tramitar una queja conforme con la ley provincial de derechos humanos. Puede que usted reúna los requisitos para recibir otros tipos de servicios; hable con alguien en dicho centro para ver si tiene derecho.

### **BC Human Rights Clinic**

300-1140 West Pender Street, Vancouver, B.C. V6E 4G1  
Tel: 604 622-1100 Llamadas sin costo: 1 855 685-6222  
Fax: 604 685-7611  
Web: [www.BCHRC.net](http://www.BCHRC.net)

Si alguien ha presentado una queja en su contra, usted es conocido como el **demandado** (en inglés, *respondent*). Los **demandados** de cualquier lugar de la provincia y los querellantes de la región de Victoria pueden conseguir información al contactar a:

### **University of Victoria**

Law Centre Clinical Law Program  
Suite 225 – 850 Burdett Avenue, Victoria, B.C. V8W 1B4  
Tel: 250 385-1221 Llamadas sin costo: 1 866 385-1221  
C/e: [reception@thelawcentre.ca](mailto:reception@thelawcentre.ca)

Es posible que lo dirijan al **BC Human Rights Tribunal** para presentar su queja.

### **BC Human Rights Tribunal**

Suite 1170 – 605 Robson Street, Vancouver, B.C. V6B 5J3  
Tel: 604 775-2000 Llamadas sin costo: 1 888 440-8844  
TTY (para personas con dificultades auditivas): 604 775-2021  
Web: [www.bchrt.gov.bc.ca](http://www.bchrt.gov.bc.ca)

*Esta hoja informativa está orientada únicamente a proporcionar información general. No está orientada a proporcionar ni a sustituir al asesoramiento jurídico.*